

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

7313 *ORDEN de 24 de febrero de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso 320.241 interpuesto por don Camilo Manuel Fernandes, representado por el Abogado don Mariano Zafra Poveda.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Camilo Manuel Fernandes, representado por el Abogado don Mariano Zafra Poveda, contra la Administración del Estado, sobre responsabilidad patrimonial del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia con fecha 5 de diciembre de 1991. El mencionado recurso fue promovido contra la Resolución del Ministerio de Justicia de 21 de abril de 1989, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto frente a la de 10 de febrero de 1989, por la que se denegó la reclamación indemnizatoria por responsabilidad patrimonial del Estado, debida al funcionamiento en la Administración de Justicia, formulada por el reclamante.

La parte dispositiva de la referida sentencia dice así:

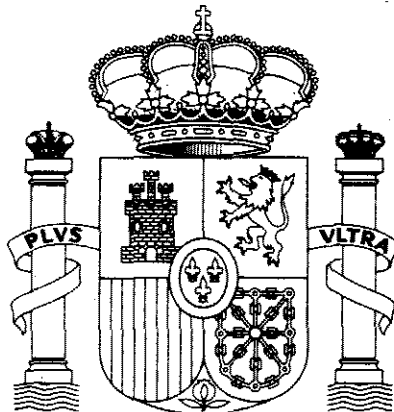
«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Camilo Manuel Fernandes contra Resoluciones del Ministerio de Justicia de 10 de febrero y 21 de abril de 1989, denegatorias de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia; sin imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio de Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 y 18 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid 24 de febrero de 1992.-P. D. el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.



MINISTERIO
 DE RELACIONES
 CON LAS CORTES
 Y DE LA SECRETARIA
 DEL GOBIERNO